

## "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 756 -2023-INSN/OP

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima 05 de Diciembre del 2023



#### VISTO:

El INFORME N°760-UPYR-N°898— ACA — INSN — 2023, de fecha 05 de Diciembre de 2023 emitido por el Área de Control de Asistencia que sustentan las inasistencias y tardanzas durante el mes de noviembre 2023, conforme al reporte del Sistema de Control de Asistencia, cuyo Importe asciende a S/. 1,843.33 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 Soles); el mismo que va ser ejecutado en la Planilla Única de Haberes del mes de diciembre 2023 en el CAFAE del Ministerio de Salud;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N°650-2022/MINSA de fecha 26 de setiembre de 2022 se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración central del Ministerio de Salud compuesto por veinte (20) capitulo, ciento catorce (114) artículos y cinco (5) disposiciones complementarias, que en anexo forma parte de la presente Resolución. La cual deroga la Resolución Ministerial N°132-92-SA-P y su modificatoria, la resolución Directoral N°0076-2006- OGRH/SA y la Resolución Ministerial N°734-2017/MINSA y toda disposición que se oponga a los alcances de la presente Resolución;

Que, con Decreto Supremo Nº 052-2007-EF, el Instituto de Recursos Humanos IDREH, transfiere partidas por procesos de fusión por absorción al Ministerio de Salud, por lo que cada unidad ejecutora tiene a su cargo el pago de Médicos Residentes;

Que, según Oficio Circular N°132-2008-OGGRH-OARH/MINSA, se instruye a los Directores de los diferentes Unidades Ejecutoras, que en virtud a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, no es factible continuar remesando los fondos por encargos, por tal motivo el pago de las remuneraciones será efectuados por la Sede central;

Que, de acuerdo al INFORME N°760-UPYR-N°898— ACA—INSN—2023, de fecha 05 de Diciembre de 2023 emitido del Área de Control de Asistencia de la Unidad de programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal con el que se informa las faltas a las guardias y turnos programados del mes de Noviembre 2023 de los médicos residentes de acuerdo a la información del registro de control biométrico y con el cual se pide autorización del descuento de las inasistencias y tardanzas efectuadas durante el mes de Noviembre 2023 y que ha sido verificado por la jefatura del Área de Control de Asistencia, cuyo importe asciende a S/. 1,843.33 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 Soles); el mismo que será ejecutado en la Planilla Única de Haberes del mes de Diciembre 2023 en el Subcafae del Ministerio de Salud;

De conformidad con la Ley 31366 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones; y con visto bueno de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;



# "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el Descuento por Inasistencias y Tardanzas correspondiente al mes de Noviembre 2023, de los Médicos Residentes del 1er, 2do, y 3er año del Instituto Nacional de Salud del Niño que a continuación se indica:

1		LABELLIDOS V NOMPDES	CARGO	MODALIDAD	FALTAS	MONTO
N		APELLIDOS Y NOMBRES	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	S/. 184.33
1	47750536	ALARCON VILLARAN PAOLA MARIA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	S/. 184.33
2	72279221	BOLO CONDOR KATHERINE MILAGROS	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	S/. 184.33
/ 3	71249426	CARBAJAL RIVERA ANA LUCIA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	S/. 184.33
- 4	70269996	MONTALVAN BARRERA FIORELLA LEA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	S/. 184.33
5	46783105	ORELLANA SOLIS LUIS MIGUEL	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	S/. 184.33
6	43145115	PEÑA FLORES LIZ SATURNINA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	2	S/. 368.67
7	73083176	RIBBECK SOTO LETICIA STEPHANIE		LIBRE	1	S/. 184.33
8	46524073	SILVA TUPAC YUPANQUI LORENA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	S/. 184.33
9	73801681	VELARDE SALAZAR HERNAN ALONSO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE		
		Total General				S/. 1,843.33

**ARTÍCULO 2º.-** Los descuentos que se efectúan, pasarán a constituir rentas del fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 3º.-** La Oficina de Economía y la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la Información Pública.

Registrese y Comuniquese

INSTITUTO DE SALUD
INSTITUTO MA JONAL DE SALUD DEL NIÑO

JEST DE SALUD DEL NIÑO

LISTE DE SALUD

LISTE DE SALU

FLPR/SMMA/EVIL/jbit

Distribución:
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Pérsonal
( ) Unidad de Remuneraciones
( ) Área de Control de Asistencia
( ) Of. Estadística e Informática

